

**DESARROLLO SUSTENTABLE:  
MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA**

**EMBAJADOR RONALDO COSTA FILHO (DNCE)**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE BRASIL**

# Antecedentes Mercosur-UE

- Acuerdo Marco de Cooperación UE-Mercosur en 1995, que entra en vigor el 1 de julio de 1999
- Tres pilares: diálogo político; temas económico-comerciales; y cooperación
- 2004: los dos intercambios de ofertas de acceso a mercados, considerados insuficientes por las Partes
- 2010: Relanzamiento, sobretodo parte normativa. Dificultades a partir de 2012
- 2016: Relanzamiento con nuevo intercambio de ofertas

# Desarrollo Sostenible en el Acuerdo

- En octubre de 2016, el Mercosur y la UE se ponen de acuerdo para intentar, por primera vez, una negociación de Desarrollo Sostenible;
- Antes, el Mercosur había rechazado la posibilidad de negociar el tema. Las principales razones de esto:
  - a) Posible utilización de las disciplinas para justificar medidas proteccionistas;

# Desarrollo Sostenible en el Acuerdo

b) Redundancia con normas multilaterales ya existentes sobre medioambiente y trabajo;

c) El Mercosur no puede aceptar la adopción de un sistema de solución de diferencias. Por lo general, los acuerdos existentes no tienen criterios suficientemente claros para determinar el descumplimiento;

d) La participación de la sociedad civil puede ser utilizada para encubrir intereses económicos

# Escenario Actual

- XXVII CNB: serán discutidas las propuestas del Mercosur y de la UE para el capítulo de Desarrollo Sostenible
- Elementos de la propuesta del Mercosur:
  - a) Énfasis en el aspecto de cooperación;
  - b) Reconocimiento de que cada Parte debe tener asegurado el poder de definir individualmente los niveles de protección que considere adecuados;

## Escenario Actual


- c) Permanecer en línea con los avances logrados en la ONU (Agenda 2030 para Desarrollo Sustentable), que reconocen que nadie ha todavía alcanzado los objetivos de DS.
  
- d) Reconocimiento de las distintas capacidades y responsabilidades de las Partes, de acuerdo con su nivel de desarrollo;



## MENSAJE PRINCIPAL

A Brasil le interesa un capítulo de Desarrollo Sostenible que esté enfocado en el interés de promover el diálogo y la cooperación.

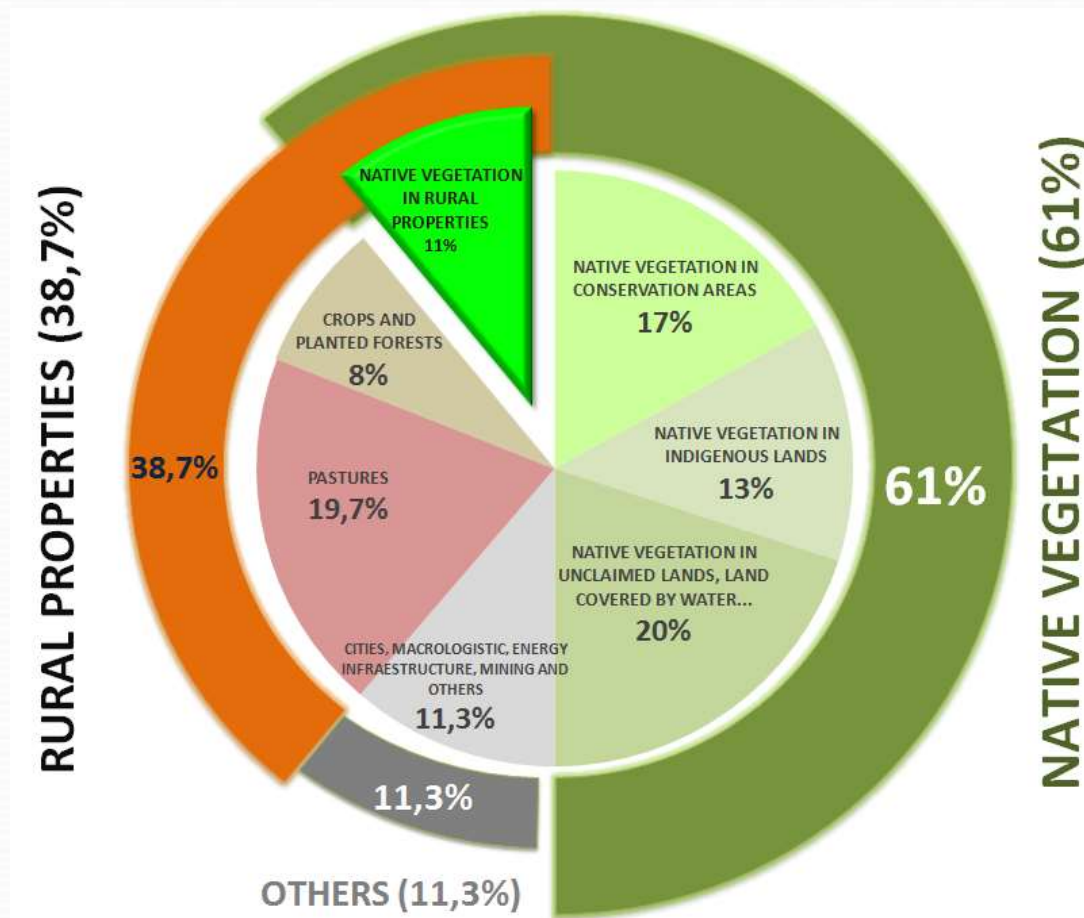
No queremos crear más proteccionismos y conflictos en la agenda comercial birregional.



# La agricultura en Brasil y la Sustentabilidad



# Aprovechamiento de la Tierra en Brasil



# Aprovechamiento de la Tierra

- La legislación brasileña establece padrones elevados de preservación y sustentabilidad para los agricultores.
  - Para el agricultor existe la obligación de preservar por lo menos el 20% del área de su propiedad. Este porcentaje alcanza el 80% para la región de la Amazonia.
- El 61% del territorio brasileño está ocupado por vegetación nativa que está preservada.
- El Estado de Brasil estableció cerca del **30% del territorio nacional como unidades de conservación** para parques nacionales y tierras indígenas.
  - Esto equivale a la suma del área de los territorios de Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, España, Polonia, Grecia y Bulgaria.

# Productividad y Sustentabilidad

- El aumento de la productividad de las plantaciones de soja y de maíz en los últimos 40 años previno la tala de más de 150 millones de hectáreas.
- En los últimos 25 años la industria pecuaria redujo el área de pastoreo en aproximadamente 70 millones de hectáreas, sin detrimento del aumento simultáneo de los rebaños.

Adopción de sistemas productivos que contemplan el BEA (ej.: animales de pastoreo)

Condiciones ambientales favorables (luminosidad, clima y área)

Investigaciones en el área, entrenamientos permanentes (sector público y privado) y herramientas de comunicación bien organizadas y actualizadas  
[www.agricultura.gov.br/animal/bem-estar-animal](http://www.agricultura.gov.br/animal/bem-estar-animal)

Institución de la Comisión Técnica Permanente del BEA desde 2008 (CTBEA/MAPA)

## BIEN-ESTAR ANIMAL (BEA)

Reconocimiento internacional a Brasil por atender los criterios del BEA

- Puntuación elevada del BEA \*
- Conformidad con las normas de la OIE
- Legislaciones que contemplan el bienestar de los animales de producción

• \* Welfare Quality® Protocol

OIE: constató la importancia del BEA para el Gobierno brasileño

- Involucramiento con el BEA desde 1934 (Decreto nº 24.645/34)
- Creación de la CTBEA/MAPA
- Reconocimiento del BEA como organismo cada vez mas importante en todos los niveles de producción animal
- MoU Cooperación técnica em el área del BEA entre MAPA e DG-Santé (2013)